

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2013

Carrera 50 N.º 26 -20 Bogotá D.C.
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37
Línea Gratuita Nacional 01800 911 729

www.upme.gov.co



MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

0. INTRODUCCION

Ante el compromiso de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en el cumplimiento de las políticas públicas y del buen gobierno y en cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, se construye el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

La Dirección General, los Asesores de Planeación y Control Interno de la Unidad y demás instancias están comprometidas en la implementación de las actividades y estrategias incluidas en el plan, que permitirá continuar con el proceso de mejora continua en aspectos claves como la confianza de los ciudadanos y fortalecer los mecanismos de acceso a la información y a los trámites ofreciendo una atención oportuna y efectiva.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con base en la metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la cual debe actualizarse anualmente. El fin es prevenir los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de los procesos, definidos y contenidos en el mapa de procesos y el plan estratégico de la Unidad. Estará sujeto a la verificación, evaluación, seguimiento y control periódico permitiendo la verificación del avance de la gestión institucional; la cual debe estar orientada al cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Administrativo determinadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (decreto 2482 de 2012).

El plan incluye cuatro componentes:

1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo. Se debe proyectar el mapa de riesgos de corrupción como resultado de la identificación, análisis, valoración de los riesgos en cada uno de los procesos de la Unidad, permitiendo la generación de alarmas y los mecanismos para prevenirlos o evitarlos.

2. Estrategia Antitrámites. Busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la Unidad; tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.
3. Rendición de cuentas. Busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios del Buen Gobierno. Tiene como finalidad afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación de la gestión y resultados de la Unidad a la ciudadanía y entes de control.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía; establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones para mejorar el acceso del ciudadano en la Unidad.

1. OBJETIVO GENERAL

Adoptar en la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME - el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano que tiene como objetivo brindarle a la ciudadanía mecanismos de transparencia en las actividades que se desarrollan, promover el ejercicio del control ciudadano y fortalecer las herramientas de atención a las herramientas, quejas, peticiones y reclamos de la ciudadanía.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Construir el mapa de riesgos de corrupción de la Unidad y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control.

Determinar la aplicación de la Política de racionalización de trámites en la Unidad.

Establecer mecanismos de rendición de cuentas para la entidad.

Definir la política de atención al ciudadano y las herramientas necesarias para la respuesta oportuna a los requerimientos de los ciudadanos.

3. NORMATIVIDAD

La UPME fundamenta la implementación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 - Control Fiscal de la CGR
- Ley 87 de 1993 - Sistema Nacional de Control Interno
- Ley 190 de 1995 - Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998 - Democratización de la administración pública – Art.32.
- Ley 734 de 2002 – Código único disciplinario.

- Ley 1474 de 2011 – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4632 de 2011 – Por el cual se reglamenta la Comisión Nacional para la moralización y la Comisión Nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción.
- Documento Conpes 3714 de diciembre 1 de 2011 – Del riesgo previsible en el marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 – Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

4. COMPONENTES DEL PLAN

La Unidad con base en la Ley 1474 de 2011 formula el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano; el cual refleja cuatro componentes que al incorporarlos en el ejercicio de planeación estratégica fomentan la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia en el uso de recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

4.1. PRIMER COMPONENTE: METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

El Modelo Estandar de Control Interno – MECI – ha generado al interior de la Unidad una cultura de autocontrol que ha permitido avances en el mejoramiento continuo de los procesos, la identificación y mitigación de los riesgos de gestión y el seguimiento a los planes y programas institucionales.

Para la definición de los riesgos de corrupción, la Unidad adelantó el análisis de los procesos institucionales actualizando el mapa de procesos, de los cuales se determino los que fueran vulnerables y cuya consecuencia afecte la imagen y la gestión de la Unidad; así mismo, se establecieron las causas, las medidas de mitigación, las acciones necesarias para evitarlos o reducir su impacto, se asignaron responsables, los indicadores para evaluar su efectividad y los controles.

El seguimiento de los riesgos de corrupción se realizará de acuerdo con la metodología de administración del riesgo, definida en la Unidad para el manejo de los mismos, con base en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para la administración de riesgos. Se llevaran a cabo por lo menos dos veces al año, con corte a: agosto 31 y diciembre 31.

4.2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRAMITES

La Unidad adelantó la revisión a los procesos misionales con el fin de establecer los trámites a los cuales la ciudadanía pueda acceder.

Teniendo en cuenta que “tramite” es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley y que debe cumplir las siguientes condiciones:

- Una actuación del usuario (entidad o ciudadano – persona natural o jurídica).
- Tiene soporte normativo.
- El usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.

Se determinó que la Unidad de Planeación Minero Energética, no efectúa o adelanta trámite a la ciudadanía y por lo tanto no debe registrar la información de trámites y servicios en el SUIT.

En la actualidad se adelantan acciones que permiten la publicación de la información de la Unidad garantizando así el acceso a la misma. La Unidad diseño su página WEB, la cual es actualizada permanentemente, con la información de interés para la ciudadanía en general, la cual es actualizada permanentemente, cuenta con un link denominado “información al ciudadano” y el chat.

4.3. TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición

de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Los componentes de la rendición de cuentas son la información, el diálogo y los incentivos o sanciones.

Información: Las acciones y ejecución de la entidad se encuentran disponibles en los sistemas de información desarrollados e implementados por el Gobierno nacional: SIGOB, SIIF, SUIFP, portal único de contratación, SIRECI, LITIGOB, entre otros.

Diálogo: Para el desarrollo de este componente la Unidad tendrá en cuenta la metodología de rendición de cuentas internas elaborada para el sector minero energético a la luz de la política de Moralización y Transparencia del Plan de Desarrollo Administrativo, que haría las veces de la estrategia a seguir para la rendición de cuentas.

Incentivos o sanciones: La Unidad definirá las acciones para reforzar el comportamiento de los funcionarios hacia la rendición de cuentas; así mismo, reactivar los incentivos con base en la evaluación de desempeño.

4.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.

La finalidad de este componente es dar trámite y respuesta de manera oportuna y efectiva a las solicitudes presentadas por la ciudadanía. Mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios y a la información enmarcado en la Política Nacional de Servicio al Ciudadano y liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

La Unidad definió el Plan Estratégico de Comunicaciones indicando estrategias para la gestión del servicio al ciudadano. Como acción a seguir la Unidad deberá reglamentar este plan y socializarlo a todo el personal.

Se cuenta con las siguientes herramientas para mejorar la atención al ciudadano como:

- Línea de atención al ciudadano: 018000911729 y PBX: 2220601
- Buzón de sugerencias
- Página WEB – portal institucional
- Visibilidad de la contratación en la página WEB

5. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Implementación de acciones que contribuyan a mejorar la transparencia, participación y servicio al ciudadano de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsable
Coordinar la elaboración e implementación del plan de servicio al ciudadano.	04/06/2013	31/12/2013	Secretaria General - atención al ciudadano
Implementar el Plan Estratégico de Comunicaciones	02/05/2013	30/06/2013	Secretaria General - atención al ciudadano
Socializar los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Comunicaciones	15/06/2013	30/07/2013	Secretaria General - atención al ciudadano
Diseñar e implementar estrategias de comunicación interna, en coordinación con la Alta Consejería para las Comunicaciones y la Subdirección de Información – sistemas, que fortalezcan la cultura del servicio y atención al usuario interno y externo	04/06/2013	31/10/2013	Secretaria General – Subdirección de Información
Diseñar y presentar para aprobación una encuesta para medir el índice de satisfacción de los usuarios, frente a la atención recibida.	02/05/2013	30/05/2013	Subdirección de Información – comunicaciones
Aplicar la encuesta diseñada para medir el índice de satisfacción de los usuarios	04/06/2013	31/12/2013	Subdirección de Información – comunicaciones

frente a la atención recibida.			
Implementación de iniciativas de rendición de cuentas atendiendo lo establecido en el Conpes 3654 – Segundo semestre.	02/07/2013	31/12/2013	Secretaria General – comunicaciones
Socializar el mapa de riesgos definido por procesos identificando riesgos relacionados con corrupción.	02/05/2013	30/08/2013	Asesores planeación – control interno
Seguimiento riesgos de corrupción.	01/08/2013	30/08/2013	Control Interno
Seguimiento riesgos de corrupción.	01/12/2013	30/12/2013	Control Interno
Elaborar y hacer seguimiento a los informes de ley.	02/05/2013	31/12/2013	Asesora control interno
Realizar estrategias comunicativas para recordar el proceso, las normas, procedimientos y documentos necesarios en materia de contratación.	02/05/2013	28/06/2013	Secretaria General
Realizar estrategias comunicativas sobre los incumplimientos relativos a la normatividad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	02/07/2013	31/10/2013	Secretaria General
Realizar un taller práctico sobre elaboración de estudios y documentos previos para las modalidades de contratación.	02/05/2013	17/06/2013	Secretaria General
Realizar estrategias comunicativas sobre liquidación de contratos, vigencia fiscal anual y reserva presupuestal.	01/10/2013	09/12/2013	Secretaria General
Nota: el seguimiento a las actividades del plan anticorrupción se realizara a través de los planes operativos de las dependencias.			

Fuente: Formato basado en el plan anticorrupción de la Presidencia de la República